



FICHA TÉCNICA: COLORANTE ALIMENTARIO

Cód.: PC-FT-03-301

Ed.: 12

Fecha: 12/12/2016

Página 1 de 1

Descripción	Producto en fino polvo de color amarillo-anaranjado que proporciona una tonalidad amarilla a los alimentos que se incorporan, haciéndose más apetecibles.
Composición o Ingredientes	Harina de maíz, sal y Colorante: Tartrazina E-102. Indicaciones: "E-102: Puede tener efectos negativos sobre la actividad y la atención de los niños".
Información Nutricional (100g)	No aplica.
Uso	Proporciona una tonalidad ligeramente amarilla a los alimentos que se incorporan, además del sabor y aroma característico tan apreciado. Se considera un sustituto más económico al azafrán, en cuanto al color. Muy utilizado en la cocina mediterránea en paellas, arroces, sopas, guisos, repostería, etc.
Alérgenos	Destinado a toda la población, no contiene alérgenos.
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
Características biológicas	Aerobios Mesófilos: $\leq 10^5$ u.f.c./g. Escherichia coli: ≤ 10 u.f.c/g. Sulfito- reductores: $\leq 10^3$ u.f.c./g. Salmonella/shigella: Ausencia/25g. Mohos y Levaduras: $\leq 25 \cdot 10^3$ u.f.c./g. Enterobacterias a 37°C: $\leq 5 \cdot 10^3$ u.f.c./g.
Características físico-químicas	Arsénico: < 3 mg/kg Plomo: < 2 mg/kg Mercurio: < 1 mg/kg Cadmio: < 1 mg/kg
Control de calidad	Producto elaborado con materias primas de primera calidad, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de control críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos.
Etiquetado	Cumplen con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L. Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	Real Decreto 3177/1983. Reglamentación Técnico-sanitaria de aditivos alimentarios y sus modificaciones. Real Decreto 1465/2009, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los colorantes utilizados en los productos alimenticios y sus modificaciones. Reglamento "C.E." N° 1333/2008, sobre aditivos alimentarios y sus modificaciones.

* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.